

ANCUD, 12 AGO. 2019

RESOLUCION N° 1832 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mejorar la cobertura de atención primaria en los diferentes sectores rurales de la comuna de Ancud.
2. La necesidad de habilitar una estación médica rural en el sector de Quebrada Honda de la Comuna de Ancud.
3. Las cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal.
4. Las ofertas presentadas por los oferentes.
5. Acta de Evaluación.
6. Resolución N° 1.798 del 05 de Agosto del 2019.
7. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y CHAICURA SPA.

RESUELVO:

Apruébese el contrato de ejecución de obras **“HABILITACIÓN ESTACIÓN MÉDICA RURAL QUEBRADA HONDA”** celebrado con fecha 08 de Agosto del 2019, entre la **CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES**, RUT. N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y **CHAICURA SPA.**, RUT N° 76.737.249-3, debidamente representada por Doña **MIRTA OLIVA BARRÍA RAVENA**, RUT N° 8.257.675-4, ambas domiciliadas en calle Madre Paulina N° 33, Villa José Joaquín Prieto, Ancud, para la habilitación de la estación médica rural de Quebrada Honda, por el monto total de \$ **4.647.694**(cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos) incluido IVA, con cargo a **PERCAPITA**, en el plazo de **45 (cuarenta y cinco) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/OOM/ IHR/ihr.

DISTRIBUCIÓN:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES